

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 3448	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 20/07/2012		
Versión: 2		

LUGAR Y FECHA: Medellín, 16 DEC 2015

ORDENADOR DEL GASTO BG. JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA

UNIDAD POLICIAL: METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.270.145 de Manizales Caldas

CARGO: COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Nombrado mediante Decreto 2756 del 30/12/2014 del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 05606 del 31/12/2014 de la Dirección General Policía Nacional.

CONTRATISTA: DOTACION INTEGRAL SAS

NIT: 830513863-2

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Orden de Compra 3448

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE DOTACION CALZADO, PARA EL PERSONAL CIVIL MASCULINO QUE LABORA EN LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.**

VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$439.600,00)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 22/07/2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES
VIGENCIA O DURACIÓN: UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN: 20/08/2015
FORMA DE PAGO: Total
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Grupo Logístico

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS (NO APLICA).**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
Principal	9215	\$468.400,00	22415	\$439.600,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NÚMERO DE PÓLIZA:

FECHA DE APROBACIÓN:

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (día-mes-año)	
		DESDE	HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Cumplimiento del contrato	-	-	-
Pago de salarios y prestaciones sociales	-	-	-
estabilidad de obra	-	-	-
calidad del bien y/o servicio	-	-	-
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-
Lucro cesante	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal los servicios objeto del mismo, así:

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
S/N	10/08/2015	439.600,00	25994	04/08/2015	219.800,00
			25995	04/08/2015	219.800,00
VALOR TOTAL		439.600,00			439.600,00

5. BALANCE DE PAGOS

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA GIRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
13/08/2015	222542015	219.800,00	5.306,00	214.494,00
13/08/2015	222538615	219.800,00	5.306,00	214.494,00
VALOR TOTAL		439.600,00	10.612,00	428.988,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
439.600,00	439.600,00	0,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, "...la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este

evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 09/12/15 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social:

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Mayor, ERIKA ANDREA PARRA MALAVER

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

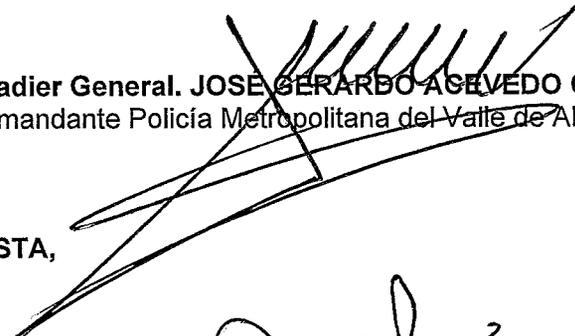
PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la Orden de compra 3448, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia se firma en Medellín, a los

16 DEC 2015

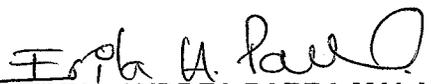
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General. JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

POR EL CONTRATISTA,


ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
Representante Legal DOTACION INTEGRAL SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor. ERIKA ANDREA PARRA MALAVER
Supervisor del Contrato

Elaborado por: PT. John Alexander Gonzalez Suarez-
Revisado por: ST- Juan José Guzmán Ramírez- Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TE-María Emma Hernández Aguirre- Jefe Contratos
Revisado por: TC. Diego Alejandro Vásquez Rojas – Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 09/12/2015

Ubicación c: \\A.G. 2015\liquidaciones



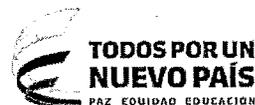
No. GP 135 -00



No. SC 0545 -00



No. CO- SC 5545 -00



FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **344B**

Número de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Compradora:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

NIT: 800140985-1

Nombre del solicitante:

JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA

Teléfono de contacto: 2518955

Proveedor:

DOTACION INTEGRAL SAS

Tipo: Liquidación de la Orden de Compra.

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar:

en atención a que EL CONTRATISTA cumplió dentro de los plazos establecidos en el Contrato el objeto del mismo.

Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	Fecha vencimiento actual	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono
Gravámenes adicionales	NO	Gravamen(es) actual	Nuevo(s) gravamen(es)

Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de línea según O.C.		Nombre del artículo		Información actual		Información presupuestal		Nueva información			
	No aplica	No aplica	Cantidad	Unidad de medida	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida		
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL \$ 0,00												

Nombre: **JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA**
 Documento de Identidad: **10.270.45 expedido en Manizales, Caldas**
 Fecha Elaboración: **14-12-2015**

Firma y sello del proveedor:
ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
 Documento de Identidad: **70.110.406 de Medellín**

Valor total del IVA en la Orden de Compra:	\$ 0,00
Valor total del AIIU en la Orden de Compra:	\$ 0,00
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	\$ 0,00
Valor total de la Orden de Compra:	\$ 439.600,00